

MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO 2023

PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

La finalidad de esta memoria es explicar el contenido del presupuesto que se presenta y sus principales modificaciones en relación al vigente. Forma parte de la documentación que integra el expediente de elaboración y aprobación del Presupuesto 2023 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL).

El Presupuesto 2023 constituye el último que se elabora dentro del marco de las políticas públicas del plan de legislatura 2019-2023. Legislatura que ha estado marcada por acontecimientos tan devastadores como una pandemia mundial y una guerra en Europa, que han tenido unas consecuencias cuyos efectos de ninguna manera se podían prever y cuyos presupuestos de los dos ejercicios anteriores han intentado paliar.

El Presupuesto de 2023 da conclusión a un ciclo que se ha caracterizado por las políticas de apoyo y protección a los distintos sectores de la sociedad que han sufrido con mayor intensidad las crisis sanitaria y energética y por la inversión pública de reactivación social y económica, intentando, a la vez, aliviar la carga tributaria a la ciudadanía en general y a las familias que más lo necesitaban, en particular, sin olvidar el fomento y avance de las energías renovables.

Las previsiones de crecimiento económico para el ejercicio 2023 no resultan tan positivas como en años anteriores y es por ello que se debe continuar en la senda del presupuesto del año 2022. Es decir, potentes políticas públicas de protección social, contención de la presión fiscal y grandes inversiones de ciudad financiadas con Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En este sentido se presenta un Presupuesto expansivo, que en mayor medida se debe al área de inversiones y con cierta contención en el resto de capítulos sin menoscabo del fortalecimiento de las políticas de protección social. Al igual que en el Presupuesto del ejercicio anterior, las dotaciones finales en inversión serán superiores de manera relevante, debido a la incorporación de los proyectos ya en marcha y a la financiación de Fondos Next Generation (NGEU), lo que no tiene reflejo en el crédito inicial del Presupuesto.

Tras la grave crisis sanitaria acontecida, la crisis energética derivada de la guerra y el acecho de una recesión económica a nivel europeo, el 2023 requiere unos presupuestos expansivos con el objetivo de luchar contra la desigualdad e impulsar la economía local. Es por ello que el Presupuesto para el ejercicio 2023 se incrementa en un 10,63%, siendo casi el 8% debido al crecimiento de las inversiones, a lo que se

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A22S3J4RYVXH76EYRGJZDAA	Fecha	31/10/2022 14:33:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A22S3J4RYVXH76EYRGJZDAA	Página	1/10



añadirán las plurianuales y las financiadas con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este crecimiento presupuestario es posible gracias a la situación saneada de las arcas municipales. Para este ejercicio, como en el resto del ciclo legislativo que termina, se ha mantenido un control de las magnitudes económico financieras de acuerdo con la senda de la estabilidad, aunque las reglas fiscales se mantienen suspendidas. El cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria en posición de superávit en la gestión municipal han permitido contar a lo largo de estos ejercicios con Remanente de Tesorería positivo, que se ha utilizado en los momentos en los que había que afrontar los efectos de las crisis acontecidas.

Por otro lado, en el marco de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local otorga a las Entidades Locales y en la línea de los objetivos programados en la presente legislatura para transformar la ciudad, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Fuenlabrada presenta un Presupuesto 2023 continuista con el anterior, en el que ya se adoptaron mayores medidas de protección de las familias, de fomento de la actividad económica local y de mejora constante de la Ciudad de Fuenlabrada.

Las líneas estratégicas para alcanzar los objetivos propuestos son:

1. Mayor justicia tributaria para reforzar la cohesión social y avance de la Fiscalidad verde, mediante bajadas generales del IBI y del IAE y otras medidas selectivas en favor de las familias numerosas, el tejido productivo y la hostelería.
2. Calidad de vida y promoción de la igualdad: aumentando el gasto en las políticas de escudo social; con programas destinados a convertir Fuenlabrada en Capital Europea de la Juventud y que revierta en la mejora de vida de los jóvenes fuenlabreños; desplegando las actividades deportivas y culturales, tan necesarias después de estos dos últimos años tan difíciles y que sea una Ciudad Más Viva y participativa; reforzando el V Plan Municipal de Igualdad; y también con mayor gasto en fomento del empleo, apoyo al comercio y PYME y al asociacionismo local empresarial e industrial.
3. Modernización de la ciudad y transición ecológica con un plan de inversiones superior al del ejercicio anterior que busca:
 - Una ciudad más social y cohesionada: con incremento del gasto en colegios, centros de mayores, museo de arte urbano, equipamientos culturales, deportivos y otros espacios destinados a jóvenes y desempleados.
 - La regeneración y rehabilitación urbanas: con la implementación de la Agenda Urbana Fuenlabrada 2030, rehabilitación de viviendas y polígonos industriales, reurbanización de plazas y fuentes públicas,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A22S3J4RYVXH76EYRGJZDAA	Fecha	31/10/2022 14:33:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A22S3J4RYVXH76EYRGJZDAA	Página	2/10	



continuación del desarrollo de Distrito Centro, implantación de Zona de Bajas Emisiones, y grandes obras como el Recinto Ferial y el Paseo del Tren, entre otras.

- Una movilidad más conectada y sostenible: con inversiones en pasarelas de unión de la ciudad, más accesos peatonales y ciclistas, renovación de la flota de autobuses, puntos de recarga eléctrica y vías verdes y mejora de la red de caminos.

FUNDAMENTO DE ELABORACIÓN

El Presupuesto consolidado para 2023, asciende a 216.872.662,86 euros en gastos y 217.543.587,54 euros en ingresos para el conjunto de la Entidad principal y todos sus Entes dependientes, es decir, el Ayuntamiento de Fuenlabrada, sus Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Cultura, Centro de Iniciativas y Formación al Empleo, Oficina Tributaria e Instituto Municipal de Limpieza y Servicios) y sus Empresas Municipales (Fuenlabrada Medios de Comunicación, S.A., Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A., Animajoven, S.A., En Clave Joven, S.L.U., Empresa Municipal de Transportes, S.A.). Si consideramos el Presupuesto de gastos del Ayuntamiento sin entes dependientes, éste pasa de 187.518.466,01 euros en 2022 a 207.445.893,10 euros para 2023, experimentando un incremento porcentual de 10,63 puntos, correspondiendo la mayor parte de dicho crecimiento al Plan de Inversiones de la Ciudad.

Las Ordenanzas Fiscales aprobadas para 2023 vuelven a introducir medidas que fomentan la justicia tributaria y que continúan con el apoyo a los sectores más afectados por la crisis sanitaria, a la que se añade la crisis energética y las expectativas de ralentización del crecimiento de la economía en toda Europa. Los cambios normativos introducidos han provocado una disminución de la recaudación prevista en el capítulo 1 relativo a Impuestos Directos, lo que se ve compensado con los incrementos de las previsiones de ingresos procedentes de operaciones urbanísticas y del Fondo Complementario de Financiación, además de otros recursos que se prevén aumentar como tasas por utilización privativa y otros tipos de concesiones administrativas, así como las transferencias corrientes de la comunidad autónoma y de la Unión Europea.

Por otro lado, en fecha 22 de septiembre de 2022 y por tercer año consecutivo el Congreso de los Diputados aprueba la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023, en la línea con la recomendación de la Comisión Europea ante la crisis desatada por el encarecimiento de los precios derivados de la invasión rusa a Ucrania. Esto permite, al igual que en los ejercicios precedentes, elaborar unos Presupuestos sin constreñirse a las restricciones de la regla de gasto, y con una gran capacidad, por tanto, para consolidar la reactivación económica y la recuperación de todos los sectores de la población, siempre con la prudencia de



Alíate con
FUENLABRADA



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A22S3J4RYVXH76EYRGJZDAA	Fecha	31/10/2022 14:33:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A22S3J4RYVXH76EYRGJZDAA	Página	3/10	



no escapar de la situación de saneamiento financiero como estandarte de la gestión municipal.

Con todo ello, los presupuestos se han elaborado sin atender a la cifra derivada de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pero, en todo caso, respetando la nivelación y el equilibrio presupuestario, enmarcadas en la normativa presupuestaria.

Con estos Presupuestos el Ayuntamiento de Fuenlabrada atiende las necesidades de los vecinos, a la vez que avanza en la transformación de la Ciudad pero manteniéndose en el marco de la sostenibilidad financiera, para no embargar así las cuentas municipales para el futuro, un futuro en el que se pueda seguir mejorando el bienestar y la igualdad de oportunidades de todos y cada uno de los de los ciudadanos de Fuenlabrada y sientan orgullo de su Ciudad.

PRINCIPALES MODIFICACIONES RESPECTO AL PRESUPUESTO 2022

La presente Memoria integra la explicación del contenido y las principales modificaciones del presupuesto del Ayuntamiento y a continuación de esta se incluyen las memorias de cada uno de sus entes dependientes.

En cuanto al Presupuesto de gastos, el análisis que se expone a continuación se ha realizado desde las perspectivas en que se configuran los presupuestos en la normativa vigente aplicable a las entidades locales:

- Clasificación orgánica o *¿quién gasta?*, es decir, visto según el órgano que gestiona el gasto y cuya clasificación responde a las concejalías delegadas, que a su vez se agrupan en las 5 grandes áreas de gobierno, además de la de Alcaldía.
- Clasificación por programas o *¿para qué se gasta?*, es decir, desde la perspectiva de la finalidad o los objetivos que se pretenden conseguir.
- Clasificación económica o *¿en qué se gasta?*, es decir, desde el punto de vista de la propia naturaleza del gasto.

En el caso del Presupuesto de Ingresos, se presenta mediante la clasificación económica (no procede la clasificación orgánica y por programas), de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Para cada una de estas clasificaciones del presupuesto, se muestra un cuadro resumen de las cifras comparativas del ejercicio 2023 respecto del anterior, en términos absolutos y en términos porcentuales, con indicación de las diferencias más significativas.



Aliate con
FUENLABRADA



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A22S3J4RYVXH76EYRGJZDAA	Fecha	31/10/2022 14:33:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A22S3J4RYVXH76EYRGJZDAA	Página	4/10	

Clasificación Orgánica

PRESUPUESTO DE GASTOS	2023	2022	DIFERENCIA	%
Orgánica 1 ALCALDÍA	3.713.747,95	3.885.906,66	-172.158,71	-4,43
Orgánica 2 DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD	64.449.191,57	51.917.527,96	12.531.663,61	24,14
Orgánico 3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO ECONOMICO	34.769.664,79	31.125.136,01	3.644.528,78	11,71
Orgánica 4 CIUDAD VIVA	35.140.969,89	32.170.825,11	2.970.144,78	9,23
Orgánica 5 DERECHOS DE LA CIUDADANÍA	60.035.686,82	58.280.602,73	1.755.084,09	3,01
Orgánica 6 PRESIDENCIA, MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO	9.336.632,08	10.138.467,54	-801.835,46	-7,91
TOTAL	207.445.893,10	187.518.466,01	19.927.427,09	10,63

La clasificación orgánica a nivel de primer dígito corresponde a las Áreas de Gobierno en que se estructura la organización municipal actual del Ayuntamiento de Fuenlabrada. El decremento del área de Alcaldía corresponde a un menor gasto de servicios generales manteniéndose el presupuesto destinado a *Proyectos Europeos*. Desarrollo Sostenible de la Ciudad proyecta un gran incremento debido al Plan de Inversiones. El área de Gestión Administrativa y Desarrollo Económico ve incrementado su presupuesto como consecuencia de las subidas de tipo de interés de los préstamos vigentes y a otras subáreas como Régimen Interior por las mayores dotaciones al Instituto Municipal de Limpieza y Servicios y al incremento de precio de los suministros. El área de Ciudad Viva experimenta un crecimiento en todas las subáreas de *Cultura, Deportes, Juventud e Infancia, Participación Ciudadana y Mayores* con alzas de hasta el 11% aproximadamente. En el área de Derechos de la Ciudadanía destacan los incrementos de *Bienestar social* (8,53%), *Residencia Municipal* (16,44%) y *Educación* (6,84%). En el caso del área 6 se produce una disminución motivada por el cambio de financiación de los proyectos de transformación digital, lo que se traduce únicamente en la consignación inicial de los créditos, pero no en detrimento de los objetivos de gestión proyectados.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A22S3J4RYVXH76EYRGJZDAA	Fecha	31/10/2022 14:33:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A22S3J4RYVXH76EYRGJZDAA	Página	5/10



Clasificación por programas

PRESUPUESTO DE GASTOS	2023	2022	DIFERENCIA	%
Área de gastos 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	82.643.059,57	71.448.951,62	11.194.107,95	15,67
Área de gastos 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROM. SOCIAL	26.485.273,00	25.984.041,48	501.231,52	1,93
Área de gastos 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBL. CARACT. PREFERENT	49.272.155,88	45.880.564,38	3.391.591,50	7,39
Área de gasto 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	4.235.737,36	4.554.882,86	-319.145,50	-7,01
Área de gastos 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	41.613.667,29	39.283.025,67	2.330.641,62	5,93
Área de gastos 0 DEUDA PÚBLICA	3.196.000,00	367.000,00	2.829.000,00	770,84
TOTAL	207.445.893,10	187.518.466,01	19.927.427,09	10,63

Dentro del área de gastos 1, aumenta la política de gasto 15 de *Vivienda y Urbanismo* (121%) y la política 17 de *Medio Ambiente* (23,68%).

El aumento del área 2 se debe a la política de gasto 23. *Servicios Sociales y promoción social* (8,44%)

En cuanto a los gastos relativos al área 3, se incrementa la política de gasto 32 Educación (6,88%), la 33 Cultura (6,91%) y Deporte (10,43%).

El cambio de financiación de las inversiones de este ejercicio hace, igual que sucede con otras políticas de gasto, que el Área 4 vea minorado su presupuesto inicial, aún así, aumenta las política de gasto 43. *Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas*.

El Área de gasto 9 sufre una variación debida a Servicios Generales y de gobierno, así como a la política de gasto de *Administración Financiera y tributaria* (11,08%)

Por último, destaca el incremento del Área de gastos 0 relativa a Deuda Pública, debido a la financiación vía préstamo para afrontar el importante Plan de Inversión Municipal.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A22S3J4RYVXH76EYRGJZDAA	Fecha	31/10/2022 14:33:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A22S3J4RYVXH76EYRGJZDAA	Página	6/10	

Clasificación económica

PRESUPUESTO INGRESOS	2023	2022	DIFERENCIA	%
Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS	69.701.615,34	72.138.317,11	-2.436.701,77	-3,38
Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	15.995.448,25	15.116.908,73	878.539,52	5,81
Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	17.931.941,04	16.962.180,22	969.760,82	5,72
Capítulo 4 TRANSF. CORRIENTES	74.294.788,29	69.463.492,63	4.831.295,66	6,96
Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.762.056,89	1.227.253,58	534.803,31	43,58
Capítulo 7 TRANSF. CAPITAL	1.303.403,00	572.026,26	731.376,74	127,86
Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS	26.456.640,29	12.038.287,48	14.418.352,81	119,77
TOTAL	207.445.893,10	187.518.466,01	19.927.427,09	10,63

Las Ordenanzas Fiscales aprobadas para 2023 incorporan cambios normativos que van a producir un detrimento de los ingresos por la vía de los impuestos directos como consecuencia de las medidas adoptadas para seguir apoyando los sectores más afectados por las diferentes crisis acontecidas en los últimos años y que actualmente se acentúa en el encarecimiento de los precios

El Capítulo 1 disminuye, principalmente, como consecuencia de:

- Reducción del tipo general del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).
- Reducción de las tarifas del Impuesto de Vehículos (IVTM).
- Reducción de coeficientes de situación en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Ampliación de familias numerosas beneficiarias para la Bonificación (IBI), ampliando el umbral de renta.
- Incremento de la bonificación aplicable a vehículos ECO (IVTM).

El Capítulo 2 crece como consecuencia de las operaciones urbanísticas e industriales previstas.

El Capítulo 3, experimenta un crecimiento en el que destaca el aumento de previsión de ingresos de las tasas por utilización privativa de empresas de suministros.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A22S3J4RYVXH76EYRGJZDAA	Fecha	31/10/2022 14:33:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A22S3J4RYVXH76EYRGJZDAA	Página	7/10



El Capítulo 4 se ve incrementado por las transferencias corrientes en las que existe un compromiso de ingreso de la comunidad autónoma y la Unión Europea y un aumento de aproximadamente 1,5 millones del Fondo Complementario de Financiación por compensación del Impuesto de Actividades Económicas.

El Capítulo 7 aumenta porcentualmente en gran medida fundamentalmente por los ingresos derivados de las transferencias de capital a recibir de los Fondos MRR de la Unión Europea.

El Capítulo 9 refleja la financiación vía préstamo para acometer el programa de inversiones presupuestado. En el ejercicio 2021 se llevó a cabo una amortización anticipada de los préstamos momento en el cual se dejó la deuda PDE en cero. Esto permitió que el Ayuntamiento pudiese volver a acudir a la financiación de la inversión vía préstamos manteniendo un endeudamiento bajo. Es por ello que en el Presupuesto para 2023 se incrementa este capítulo por la previsión de concertación de préstamos, que junto con los fondos europeos financien los importantes proyectos de inversión de la Ciudad.

PRESUPUESTO GASTOS	2023	2022	DIFERENCIA	%
Capítulo 1 PERSONAL	58.976.918,98	57.059.964,01	1.916.954,97	3,36
Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	66.548.000,64	67.372.518,95	-824.518,31	-1,22
Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS	1.043.000,00	442.000,00	601.000,00	135,97
Capítulo 4 TRANSF. CORRIENTES	50.077.790,32	49.638.169,31	439.621,01	0,89
Capítulo 5 FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00
Capítulo 6 INVERSIONES REALES	27.760.043,29	12.610.313,74	15.149.729,55	120,14
Capítulo 7 TRANSF. CAPITAL	647.139,87	30.500,00	616.639,87	2021,77
Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS	2.353.000,00	325.000,00	2.028.000,00	624,00
TOTAL	207.445.893,10	187.518.466,01	19.927.427,09	10,63

Todos los capítulos aumentan su crédito inicial excepto los capítulos 2 y 5. El crecimiento del Capítulo 4 es reservado dada la consolidación actual de la política municipal de becas y otras ayudas, y, aunque en los capítulos 3, 6, 7 y 9 los incrementos porcentuales son enormes, en términos absolutos no lo son tanto, es decir, los importes que se consignan no desvirtúan un presupuesto que en su conjunto crece un 10,63%.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A22S3J4RYVXH76EYRGJZDAA	Fecha	31/10/2022 14:33:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A22S3J4RYVXH76EYRGJZDAA	Página	8/10



El capítulo 1 recoge el incremento retributivo dispuesto en el Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre y el del Proyecto de la Ley General de Presupuestos para 2023.

El Capítulo 2 *Gastos Corrientes en Bienes y Servicios* disminuye en un pequeño porcentaje que no afecta al normal funcionamiento de la administración sino que responde a disminuciones no destacables repartidas a lo largo del presupuesto en las diferentes áreas y que se refieren en gran medida a la reducción de partidas como *Trabajos realizados por otras empresas y profesionales, Estudios y trabajos técnicos* y otras similares.

El Capítulo 3 *Gastos Financieros* se incrementa como consecuencia de la subida de los tipos de interés de los préstamos y la finalización de la carencia de los vigentes.

El incremento del presupuesto en el Capítulo 6 *Inversiones Reales* refleja, a diferencia del ejercicio anterior, que ya se han consignado y empezado a desarrollar proyectos con los compromisos de ingreso de los fondos europeos. La financiación derivada del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia no es por el 100% de cada proyecto, lo que implica que se debe complementar con financiación propia o vía préstamos. Es por ello que se recogen créditos iniciales por una cantidad que hace que este capítulo crezca un 120%, destacando en actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible (9,4 mill), Infraestructuras (7,4 mill), Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad (3,4 mill) y Educación con las obras de mejora de colegios (1 mill). A este crecimiento del capítulo 6 en sus créditos iniciales hay que añadir los gastos a ejecutar de proyectos plurianuales y las generaciones de crédito derivadas de fondos Next Generation.

El capítulo 7 consigna las transferencias de capital consistentes en un programa de Subvenciones para la Eficiencia Energética y la Accesibilidad y en la preservación de Bien de Interés Cultural como es la Parroquia San Esteban.

Por último, el Capítulo 9 aumenta como consecuencia de afrontar la amortización de los préstamos que han finalizado su periodo de carencia.

EQUILIBRIO Y NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto para 2023 no se encuentra limitado por las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, reguladas en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pero sí por la normativa general de Haciendas Locales.

Es por ello, que este Presupuesto se ha confeccionado respetando lo establecido en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 16 del Real Decreto 500/1990: "Cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A22S3J4RYVXH76EYRGJZDAA	Fecha	31/10/2022 14:33:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A22S3J4RYVXH76EYRGJZDAA	Página	9/10	

inicial". De este modo, el presupuesto consolidado del Ayuntamiento para 2023 contiene un Estado de Gastos por valor de 216.872.662,86 euros y un Estado de Ingresos por importe de 217.543.587,54 euros, por lo que se aprueba con superávit de importe 670.924,70 euros. Los Presupuestos que integran el Presupuesto General 2023 de Ayuntamiento y organismos autónomos se aprueban todos equilibrados y los de las sociedades mercantiles se aprueban todos con superávit.

Por otro lado, de acuerdo con los principios presupuestarios de equilibrio del presupuesto se debe cumplir que los ingresos corrientes cubran los gastos corrientes más los gastos de amortización de deuda y, este extremo, también se cumple:

Capítulos 1 a 5 Presupuesto Ingresos 189.783.544,25

Capítulos 1 a 5 y 9 Presupuesto Gastos 188.465.479,70

En cuanto al Límite de Gasto No Financiero, aunque se trata de una magnitud derivada de la normativa de estabilidad presupuestaria en suspenso, se ha considerado que este sí es un requisito que continúa vigente, pero que dada la suspensión de las reglas fiscales, quedaría referenciado a la nivelación presupuestaria y no a la regla de gasto. Con el Límite de Gasto No Financiero que se propone a Pleno para su aprobación, también se cumple que los gastos no financieros del presupuesto consolidado sean inferiores al citado Límite:

Límite de Gasto No Financiero 215.190.587,54

Capítulos 1 a 7 Presupuesto Gastos 214.519.662,90

Concluir, por tanto, que el Presupuesto para 2023 es un presupuesto equilibrado, sin desviarse de la senda del saneamiento financiero, es más, se consolida como un presupuesto con un endeudamiento sostenido pero con una mayor capacidad de gasto corriente para alcanzar el objetivo de mejorar la vida de los vecinos y como un presupuesto expansivo que responda a las necesidades actuales del ciudadano y que avance en la mejora de calidad de vida de la Ciudad.

Francisco Javier Ayala Ortega
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada
(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A22S3J4RYVXH76EYRGJZDAA	Fecha	31/10/2022 14:33:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A22S3J4RYVXH76EYRGJZDAA	Página	10/10	